



Factura: 001-002-000001785



20170906004P00901

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DAULE

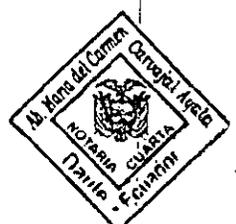
EXTRACTO



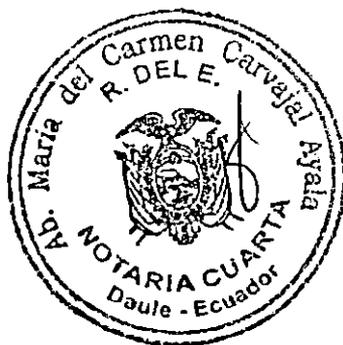
Escritura N°:	20170906004P00901						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE ABRIL DEL 2017, (15:27)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Judicial	COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S. A. CAZAPSA	REPRESENTADO POR	RUC	0990252602001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	RICARDO GABRIEL ECHEVERRIA YCAZA
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		DAULE		LA AURORA			
<b>DESCRIPCION DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A. (CAZAPSA)							
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b> INDETERMINADA							

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

N° TRAMITE: 33555-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura  
01/06/17 2.1.1



No. 2017-09-06-04-P000 901



**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA  
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL  
AGRICOLA ZAPOTE S.A. (CAZAPSA)--  
CUANTIA: INDETERMINADA-----  
SE ENTREGA DOS COPIAS-----**

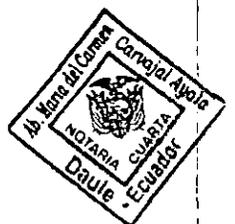
En la ciudad de Daule, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de abril del dos mil diecisiete, ante mí, abogada **MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA** Notaria Titular Cuarta del Cantón, comparece, el señor, **RICARDO GABRIEL ECHEVERRIA YCAZA**, por los derechos que representa de la compañía **COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A. (CAZAPSA)**, en su calidad de Presidente, conforme consta de la copia de su nombramiento debidamente inscrito el mismo que se adjunta a la presente en calidad de documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo, domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Daule, y legalmente capaz, para obligarse, a quien de conocerlo doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, deja constancia que conoce las penas contempladas en la ley para el caso de incurrir en perjurio y para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la **Reforma del estatuto social de la compañía COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A. (CAZAPSA)**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Reforma Parcial del estatuto social de la compañía **COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A. (CAZAPSA)**, en forma libre y voluntaria, el señor **RICARDO GABRIEL**



1 **ECHEVERRIA YCAZA**, por los derechos que representa de la compañía  
2 **COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A. (CAZAPSA)**, en su calidad de  
3 Presidente, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutivo, casado,  
4 domiciliado en el cantón Samborondón, con capacidad legal y suficiente, cual en  
5 derecho se requiere en esta clase de actos. **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
6 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** Mediante escritura pública  
7 otorgada el veintisiete de junio del año mil novecientos setenta y  
8 cinco, ante el Notario Decimo del Cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa  
9 Bustamante, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de  
10 septiembre del año mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la compañía  
11 **COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A. (CAZAPSA)** con un capital  
12 suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.  
13 **DOS.DOS)** La junta general universal extraordinaria de accionistas de la  
14 compañía **COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A. (CAZAPSA)**, en  
15 sesión celebrada el día tres de marzo del año dos mil diecisiete, resolvió  
16 reformar los artículos vigésimo quinto, vigésimo sexto y vigésimo séptimo del  
17 Estatuto Social de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA**  
18 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos,  
19 el señor **RICARDO GABRIEL ECHEVERRIA YCAZA**, a nombre y  
20 representación de la compañía **COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A.**  
21 **(CAZAPSA)**, en su calidad de Presidente y representante legal de la  
22 misma declara: **TRES.UNO)** Que se reforme el artículo vigésimo quinto  
23 del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO  
24 **VIGESIMO QUINTO:** El Presidente de la Compañía será  
25 designado por la Junta General de Accionistas y durara cinco años  
26 en sus funciones pudiendo ser reelegido indefinidamente. A más  
27 de lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto de estos Estatutos,  
28 tendrá las siguientes atribuciones propias y permanentes: A)



1 Dirigir la compañía y promover toda clase de negocios sociales; B)  
2 Convocar y presidir las Juntas Generales; C) Suscribir en un libro  
3 del Gerente los certificados o títulos de acciones y las actas; D)  
4 Conferir poderes generales o especiales con autorización de la  
5 Junta General; E) Vigilar, en general, los negocios de la  
6 Compañía; y F) Hacer cumplir las resoluciones que emanen de la  
7 Junta General.” **TRES.DOS)** Que se reforme el artículo vigésimo  
8 sexto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: “ARTÍCULO  
9 VIGESIMO SEXTO: El Vicepresidente será designado por la Junta  
10 General de Accionistas y durara cinco años en su cargo pudiendo ser  
11 reelegido indefinidamente. A más de lo dispuesto en el Artículo  
12 Vigésimo Tercero de estos Estatutos, tendrá las siguientes  
13 atribuciones: A) Reemplazar sin más trámite al Presidente cuando  
14 por cualquier causa estuviere impedido de actuar, haciéndolo con  
15 las mismas atribuciones del titular; B) Colaborar con el Presidente  
16 en la Dirección y Administración de los negocios sociales; y; C)  
17 Cumplir las funciones específicas que le encomiende el Presidente  
18 de la Compañía.”; **TRES.TRES)** Que se reforme el artículo vigésimo  
19 séptimo del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: “ARTÍCULO  
20 VIGESIMO SEPTIMO: El Gerente de la Compañía será designado  
21 por la Junta General de Accionistas y podrá ser o no socio de la  
22 compañía. Durará cinco años en sus funciones pudiendo ser  
23 reelegido indefinidamente. Además de lo dispuesto en el Artículo  
24 Vigésimo Tercero de estos Estatutos, tendrá las siguientes  
25 atribuciones: A) Tener a su cargo, la administración propiamente  
26 dicha de la Compañía, ejecutando los actos relativos a los  
27 negocios de la Sociedad; B) Cuidar y administrar los bienes de la



1 Sociedad; C) Contratar empleados y obreros fijándoles la  
2 remuneración; D) Llevar la correspondencia, archivos y demás  
3 documentos inherentes a los negocios sociales; E) Cuidar de que  
4 la contabilidad este siempre al día; y F) Presentar anualmente a la  
5 Junta General el informe o memoria de las actividades sociales, el  
6 balance, cuenta de ganancias y pérdidas, así como los demás  
7 documentos en que consten los resultados de la actividad  
8 económica y administrativa de la empresa; y G) Cumplir y hacer  
9 cumplir las disposiciones estatutarias y las que emanen de la Junta  
10 General". **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El  
11 señor **RICARDO GABRIEL ECHEVERRIA YCAZA**, en su calidad  
12 de Presidente y Representante Legal de la compañía **COMERCIAL**  
13 **AGRICOLA ZAPOTE S.A. (CAZAPSA)**, declara bajo juramento que su  
14 representada no mantiene contrato alguno de obras públicas con el Estado  
15 ni con ninguna de sus instituciones. Agregue Usted Señora Notaria, las demás  
16 formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente  
17 escritura de Reforma de estatuto (FIRMA ILEGIBLE) Abogada Gabriela  
18 Chávez Muirragui. Matrícula. Registro Profesional número Once mil  
19 Ochocientos Ochenta y Seis.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Que se eleva a  
20 escritura pública para que surta los efectos legales. Quedan agregados a mi  
21 Registro formando parte integrante de la presente los documentos que  
22 perfeccionan el presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los  
23 testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue la presente Escritura en voz alta  
24 y de principio a fin por mí la Notario al otorgante, éste la aprueba, se afirma y  
25 ratifica en el contenido de la misma y firma en unidad de acto conmigo la  
26 Notario, de todo lo cual DOY FE.

27

28

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A. (CAZAPSA)**

En Guayaquil, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, a las diecisiete horas, en el quinto piso del edificio Plaza San Francisco, ubicado en Pedro Carbo 556 entre Velez y Luque, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A. (CAZAPSA), con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía MEGATREXA S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General señor JORGE EDUARDO BEJARANO SUAREZ, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de Un Dólar de los Estados Unidos de América; y, la compañía SKYVEST EC HOLDING S.A., legalmente representada por su Presidente, el señor ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América; acciones y accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, quien decide constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de carácter universal, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el señor Ricardo Echeverría Ycaza, y como Secretaria de la Junta la señora Carla Marisa Ferreira Santos. La Secretaria de la Junta con vista del libro de acciones y accionistas deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito de la compañía, con la comparecencia de los accionistas y de las acciones representadas y votos que le corresponden a cada uno. El Presidente declaró formalmente instalada la sesión y acuerda que ésta junta tenga por objeto conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: **PUNTO ÚNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS VIGESIMO QUINTO, VIGESIMO SEXTO Y VIGESIMO SEPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** A continuación el Presidente solicita la palabra para manifestar a la Junta que en virtud de que el Presidente, Vicepresidente y Gerente de la compañía duran un año en sus funciones se requiere la reforma parcial de su estatuto social. Consecuentemente, la Junta después de deliberar respecto del presente punto, resuelve por unanimidad de votos: **PRIMERO:** Reformar los artículos vigésimo quinto, vigésimo sexto y vigésimo séptimo del estatuto social de la compañía, los mismos que dirán:

*"ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO: El Presidente de la compañía será designado por la Junta General de Accionistas y durara cinco años en sus funciones pudiendo ser reelegido indefinidamente. A más de lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto de estos Estatutos, tendrá las siguientes atribuciones propias y permanentes: A) Dirigir la compañía y promover toda clase de negocios sociales; B) Convocar y presidir las Juntas Generales; C) Suscribir en unión del Gerente los certificados o títulos de acciones y las actas; D) Conferir poderes generales o especiales con autorización de la Junta General; E) Vigilar, en general, los negocios de la Compañía; y F) Hacer cumplir las resoluciones que emanen de la Junta General".*

*"ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO: El Vicepresidente será designado por la Junta General de Accionistas y durara cinco años en su cargo pudiendo ser reelegido indefinidamente. A más de lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Tercero de estos Estatutos, tendrá las siguientes atribuciones: A) Reemplazar sin más trámite al Presidente cuando por cualquier causa estuviere impedido de actuar, haciéndolo con las mismas atribuciones del titular; B) Colaborar con el Presidente en la Dirección y Administración de los negocios sociales; y; C) Cumplir las funciones específicas que le encomiende el Presidente de la Compañía".*

*"ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO: El Gerente de la compañía será designado por la Junta General de Accionistas y podrá ser o no socio de la compañía. Durará cinco años en sus funciones pudiendo ser reelegido indefinidamente. Además de lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Tercero de estos Estatutos, tendrá las siguientes atribuciones: A) Tener a su cargo, la administración propiamente dicha de la Compañía, ejecutando los actos relativos a los negocios de la Sociedad; B) Cuidar y administrar los bienes de la Sociedad; C) Contratar empleados y obreros fijándoles la remuneración; D) Llevar la correspondencia, archivos y demás documentos inherentes a los negocios sociales; E) Cuidar de que la contabilidad este siempre al día; y F) Presentar anualmente a la Junta General el informe o memoria de las actividades sociales, el balance, cuenta de ganancias y pérdidas, así como los demás documentos en que consten los resultados de la actividad económica y administrativa de la empresa; y G) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones estatutarias y las que emanen de la Junta General".*



En dicho sentido, los accionistas de la Junta ordenan al Presidente, proceda con los actos o trámites necesarios a fin de cumplir con lo resuelto en la presente Junta. No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes.- Certifico que la que antecede es fiel copia del original.- f) Sr. Jorge Bejarano Suarez, en su calidad de Gerente General de MEGATREXA S.A.; f) Sr. Ernesto Estrada Santistevan, en calidad de Presidente de SKYVEST EC HOLDING S.A.; f) Sr. Ricardo Echeverría Ycaza, en calidad de Presidente de la Sesión; y, Sra. Carla Marisa Ferreira Santos, en calidad de Secretaria de la Sesión.-

**CERTIFICACIÓN.-**

Certifico que el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que antecede es fiel copia a su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y a la que me remitiré en caso de ser necesario.-

  
Sra. Carla Marisa Ferreira Santos  
Secretaria de la Sesión

# Registro Mercantil de Guayaquil

00103555

GUAYAQUIL - ECUADOR



REPERTORIO No. 9834  
REGISTRO NOMBRAMIENTO No. 2828  
NOMBRAMIENTO: 15817 - 11 MAR 2016

Guayaquil, 7 de marzo del 2016

Señor  
**RICARDO GABRIEL ECHEVERRIA YCAZA**  
Ciudad.-

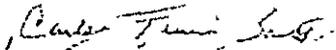
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A. (CAZAPSA)**, en sesión celebrada el día de hoy, 7 de marzo del 2016, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de **UN AÑO**.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía a su sola firma, tal como lo dispone el literal a) del artículo vigésimo tercero del estatuto social de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía **COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A. (CAZAPSA)**, la misma que fue autorizada por el Notario Décimo del Cantón Guayaquil Dr. Ovidio Correa Bustamante el 27 de junio de 1975 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de septiembre de 1975 de fojas 15.817 a la 15.870, número 3.238 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.815 del Repertorio.

Muy atentamente,

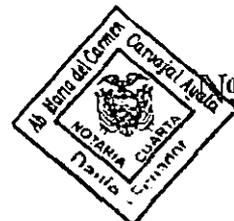
  
**CARLÁ MARISA FERREIRA SANTOS**  
SECRETARIA DE LA JUNTA

ACEPTO el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A. (CAZAPSA)**.  
Guayaquil, 7 de marzo del 2016.

  
**RICARDO GABRIEL ECHEVERRIA YCAZA**  
C.C. 0910581602

LO CERTIFICO: ES CONFORME  
AL ORIGINAL EXHIBIDO.  
Daule, 05 ABR 2017

Ab. Maria del Carmen Carvajal Ayala  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN DAULE



0056041

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 9.834  
FECHA DE REPERTORIO: 11/mar/2016  
HORA DE REPERTORIO: 12:27

0010358

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A. (CAZAPSA)**, a favor de **RICARDO GABRIEL ECHEVERRIA YCAZA**, de fojas 10.355 a 10.358, Registro de Nombramientos número 2.828.

ORDEN: 9834



  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 14 de marzo de 2016

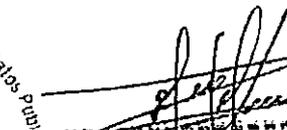
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de lo o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

N° 3.177

**CERTIFICO:** Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía "**COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S. A. (CAZAPSA)**", a favor **RICARDO GABRIEL ECHEVERRIA YCAZA**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el veintisiete de Marzo del dos mil diecisiete.- Guayaquil, treinta de Marzo del dos mil diecisiete.-

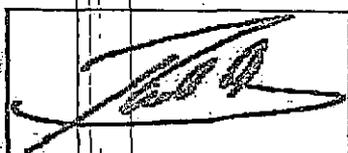


  
N° 1075597  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
DELEGADO

N° 0056044



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910581602

Nombres del ciudadano: ECHEVERRIA YCAZA RICARDO GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HANNA NADER LORETTE ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 14 DE MAYO DE 1994

Nombres del padre: ECHEVERRIA LARA JOSE RICARDO

Nombres de la madre: YCAZA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2017

Emissor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.04.05 17:14:32 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

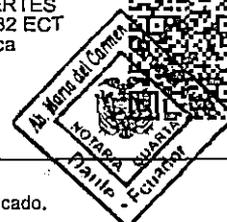
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 173-017-44239



173-017-44239



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0910581602

**Nombre:** ECHEVERRIA YCAZA RICARDO GABRIEL

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS- DAULE



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990252602001  
**RAZON SOCIAL:** COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A. CAZAPSA  
**NOMBRE COMERCIAL:** COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** FERREIRA SANTOS CARLA MARISA  
**CONTADOR:** GUACHO REMACHE LEOPOLDO ENRIQUE

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	04/09/1975	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	04/09/1975
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	31/10/1981	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	20/02/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

CULTIVO DE BANANO

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Número: 555 Intersección:  
 VELEZ - LUQUE Edificio: PLAZA SAN FRANCISCO Piso: 5 Oficina: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL CUERPO DE  
 BOMBEROS Telefono Trabajo: 045113770 Fax: 045113760 Email: lguacho@aipoc.com.ec Telefono Trabajo: 045113760  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 002	<b>ABIERTOS:</b>	2
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	0

LO CERTIFICO: ES CONFORME  
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Daule, 05 ABR 2017

Ab. Maria del Carmen Carvajal Ayala  
 NOTARIA CUARTA  
 DEL CANTÓN DAULE

*Carla Ferreira Santos*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten signature and stamp]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE Fecha y hora: 20/02/2014 09:46:09



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990252602001  
RAZON SOCIAL: COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A. CAZAPSA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/09/1975

NOMBRE COMERCIAL: COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

CULTIVO DE LIMON  
CULTIVO DE BANANO

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Número: 555 Intersección: VELEZ - LUQUE Referencia: JUNTO AL CUERPO DE BOMBEROS Edificio: PLAZA SAN FRANCISCO Piso: 5 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 045113770 Fax: 045113760 Email: fguacho@aipoc.com.ec Telefono Trabajo: 045113760

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 21/11/2002

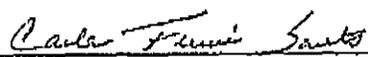
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

CULTIVO DE LIMON  
CULTIVO DE BANANO

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOS RIOS Cantón: PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLOVIEJO Ciudadela: HACIENDA ZAPOTE Número: S/N Referencia: Carretero: BABAHOYO-PUEBLO VIEJO Kilómetro: 5 Camino: VIA A CATARAMA

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que esumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 20/02/2014 09:46:09

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

P.l.d.q.r. de COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A. (CAZAPSA)

R.U.C. No. 0990252602001



**RICARDO GABRIEL ECHEVERRIA YCAZA**

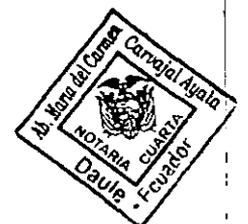
C.C. No. 091058160-2

C.V. No. 001 - 181



**AB. MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.**

**NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE**





Factura: 001-002-000001926

20170906004000062

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170906004000062



NOTARIO OTORGANTE:	AB MARIA DEL CARMEN CARVAJAL NOTARIO(A) DEL CANTON DAULE
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2017, (16:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ZAPOTE S.A. (CAZAPSA)

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
TALUM S.A.	REPRESENTADO POR JORGE EDUARDO BEJARANO SUAREZ	RUC	0992481293001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AB. MARIA JOSÉ RAMÍREZ SALZAR.
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0918491218

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA CELESTE VALDIVIESO GRIMMER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

AP: 5767-DP09-2017-KZ



SE OTORGO ANTE LA ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL AGRÍCOLA ZAPOTE S.A. (CAZAPSA). QUE SELLO Y FIRMO EN DAULE, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE. DE TODO LO CUAL DOY FE.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ab. María Celeste Valdivieso Grimmer".

Ab. MARÍA CELESTE VALDIVIESO GRIMMER

NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DAULE.

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL GUAYAQUIL ADJUNTA



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.821  
FECHA DE REPERTORIO:18/abr/2017  
HORA DE REPERTORIO:11:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha dieciocho de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A. (CAZAPSA)**, de fojas 19.416 a 19.426, Registro Mercantil número 1.591.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15821



Guayaquil, 22 de mayo de 2017

REVISADO POR: *R*

  
Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 0110219